CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 00497, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	$2.000.000
	Total Costas Procesales	$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000)

Santiago de Cali, 10 de julio de 2020

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese

La Juez,

LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No. 44 de hoy notifico
auto anterior
Cali 14 JUL 2020
La Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO